

Ley Nº 18.662

EJERCICIO COMBINADO "RIO 2010"

AUTORIZACION DE ENTRADA Y SALIDA DEL PAÍS DE AERONAVES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Autorízase la entrada al territorio nacional de las siguientes aeronaves del Estado, de carácter no bélico: 1 (un) PA 28 Dakota y 1 (un) PA 34 Séneca de la Fuerza Aérea Argentina, con sus respectivas tripulaciones: 4 (cuatro) señores Oficiales por cada aeronave, así como la entrada de 3 (tres) señores Oficiales y 1 (un) Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Argentina, a efectos de realizar el Ejercicio Combinado denominado "Río 2010" a llevarse a cabo entre el 31 de mayo y el 5 de junio de 2010.

Artículo 2º.- Autorízase la salida del territorio nacional de las siguientes aeronaves del Estado, de carácter no bélico: 1 (un) Cessna U 206H y 1 (un) Cessna 310 de la Fuerza Aérea Uruguaya, con sus respectivas tripulaciones: 4 (cuatro) señores Oficiales por cada aeronave, así como la salida de 3 (tres) señores Oficiales y 1 (un) Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de realizar el Ejercicio Combinado referido en el artículo 1º de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de mayo de 2010.

ANÍBAL GLOODTDOFSKY, 3er. Vicepresidente. Marti Dalgarrondo Añón, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Montevideo, 27 de mayo de 2010.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el ingreso al territorio nacional de Aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina y la salida del mismo de Aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya a efectos de participar en el Ejercicio combinado "Río 2010", a llevarse a cabo entre el 31 de mayo y el 5 de junio de 2010.

JOSÉ MUJICA. LUIS ROSADILLA. JORGE VÁZQUEZ. LUIS ALMAGRO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.